

Villa de Calagarrá a veinte y nueve dias del mes de Enero
 de mill setecientos y quatro y tan años Son D^{os} D^{os} D^{os}
 fern de Salencia Alberg^{do} de los D^{os} Consejo, Ser^{do} y Alcalde mayor
 por S.M. de ella y en su virtud D^{on} Juan Lázaro torres
 Alférez real y Alcaide del Castillo D^{on} Joseph Olazábal con
 p^{ro}curador de fiel ejecución D^{on} Joseph Martin Garay D^{on}
 Garza Blasico y D^{on} Pedro chus de Guzmán Regidores per
 petuos D^{on} Pedro Lopez torres D^{on} Diego Salinas torres y
 D^{on} Antonio Garza Pasqua^{do} Vie^{do} anuales Consejo Justicia y
 Regim^{to} de esta d^{icha} Villa cuando juntos en su Ayuntamiento
 y sala Capitular como acostumbrian para tratar y conferir las
 cosas tocantes y pertenecientes al seruicio de ambas Magesta
 des vras y utilidad desta Reg^{on} comparecio D^{on} Luis de Moya
 torres Regidor anual nombrado el q^{ue} por hallarse ausente
 desta poblacion al tpo de la a^{nt}erior y present^{on} de lo de e
 mas ofizios que fueron e leen en sus Representaciones Empleos na
 pudo el suso d^{icho} hacer el juram^{to} ni tomar posesion de lo
 perteneciente a que fue electo por causa matras de un d^{icho}
 D^{on} Mayor vecino de esta d^{icha} D^{on} Luis de Moya tor^{te}
 el q^{ue} lo hizo p^{or} D^{on} mo^{do} y a una señal de Cruz enfia
 ma de d^{icho} y socargo del oficio de defender el misterio
 de la Purissima Concepcion de nra S^{ra} patrona y compa
 rar a los pobres y cumplir vras y f^uer^{te} con la obligac^{on}
 de su empleo para que asio electo y en subseu^{do} se fuesse en
 el lugar que le correspondia y an^{te} efecutado Dize^{on} que
 en atenzion a haurre celebrado la elect^{on} de Dios y otros o
 fizibles deste Consejo por tpo de un año que dio principio el
 dia de S^{an} Juan Bautista proximo pasado y cumplida o^{br}a
 tal del que viene de mil setecientos y quatro ar
 conformidad a lo dispuesto p^{or} la R^{el} cunta efecucion que ca
 ta Villa tiene ganada en contradiccion suya y faltar
 D^{on} Moya^{do} D^{on} oficiales que nombrar para d^{icho} año en efecto y pro^{ve}gna
 desponico^{on} en la forma sig^{uiente}

D^{on} Moya^{do}
 desponico^{on}

Sui M^odo de d^{icho} Senor Alcalde mayor pro p^{ro}curador por Regi
 dor Moya^{do} de la Casa y p^{ro}curador del p^{ro}posito general d^{icha}

